

CONVOCATORIAS

C332/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 7 de julio de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización, de ayudas para la movilidad de estudiantes de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional durante el curso 2026/2027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917329>

BDNS (código): 917329

Primero. Beneficiarios.

Dirigida a estudiantado previamente seleccionado por los Centros en convocatorias de plazas de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional, que vayan a realizar una movilidad internacional durante el curso académico 2026/2027 y no cuenten con financiación concedida en una convocatoria anterior.

Segundo. Objeto.

Con la finalidad de afianzar las relaciones tras una larga trayectoria de cooperación y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en los convenios con las universidades socias, la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, convoca en régimen de concurrencia no competitiva, ayudas asociadas a la movilidad del estudiantado seleccionado en el marco de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en este boletín, número 332, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917329>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas procede, con carácter general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, contemplándose además una ayuda económica complementaria procedente de la Junta de Andalucía. De forma supletoria, las movilizaciones no elegibles para su financiación en el programa Erasmus+ podrán financiarse con cargo



al Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada para los ejercicios económicos 2026 y 2027.

La cuantía total máxima estimada de las ayudas dentro de los créditos será de 710.000 € y se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes máximos estimados indicados a continuación:

Aplicaciones presupuestarias	2026	2027
SEPIE: Proyectos KA131 2025 y 2026 30SI250015 422D 483.00	230.000 €	230.000 €
JUNTA DE ANDALUCÍA: 3025670000 422D 481.99	104.750 €	104.750 €
PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN: 3024420000 422D 480.99	25.000 €	15.500 €

La cuantía individualizada de las ayudas se establecerá según las condiciones establecidas en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 9 de julio de 2026 hasta el 15 de mayo de 2027.

Granada, 7 de julio de 2026.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

